



**Secretaría  
de Ecología  
y Gestión  
Ambiental**

# **MANUAL de Organización**

**APLICADO A:  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., JUNIO 2015

# ***C O N T E N I D O***

	<b><i>Sección</i></b>
▪ <b>Introducción</b>	<b>1</b>
▪ <b>Directorio</b>	<b>2</b>
▪ <b>Legislación o Base Legal</b>	<b>3</b>
▪ <b>Misión</b>	<b>4</b>
▪ <b>Estructura Orgánica</b>	<b>5</b>
▪ <b>Organigrama</b>	<b>6</b>
▪ <b>Descripción de Funciones</b>	<b>7</b>
▪ <b>Autorización</b>	<b>8</b>
▪ <b>Control de Actualizaciones</b>	<b>9</b>

# INTRODUCCIÓN

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado, cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la ***Dirección de Educación y Promoción Ambiental, adscrita a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental***, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el Manual de Organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, asimismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la ***Dirección de Educación y Promoción Ambiental*** y será la misma Dirección la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se reporte y se presenten a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.

**SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL**

LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL**

LCC Flor de María Espinosa Morán

***Los ordenamientos o normas jurídicas, tanto del orden federal como local, que rigen y dan forma, contenido y sustento institucional a la operación de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, son las siguientes:***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Residuos peligrosos.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la contaminación de la atmósfera.
- Reglamento interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de San Luis Potosí.

Concientizar a la sociedad sobre el cuidado del ambiente, a través de la educación y promoción ambiental, provocando cambios, hábitos y compromisos en la población .

# ***ESTRUCTURA ORGÁNICA***

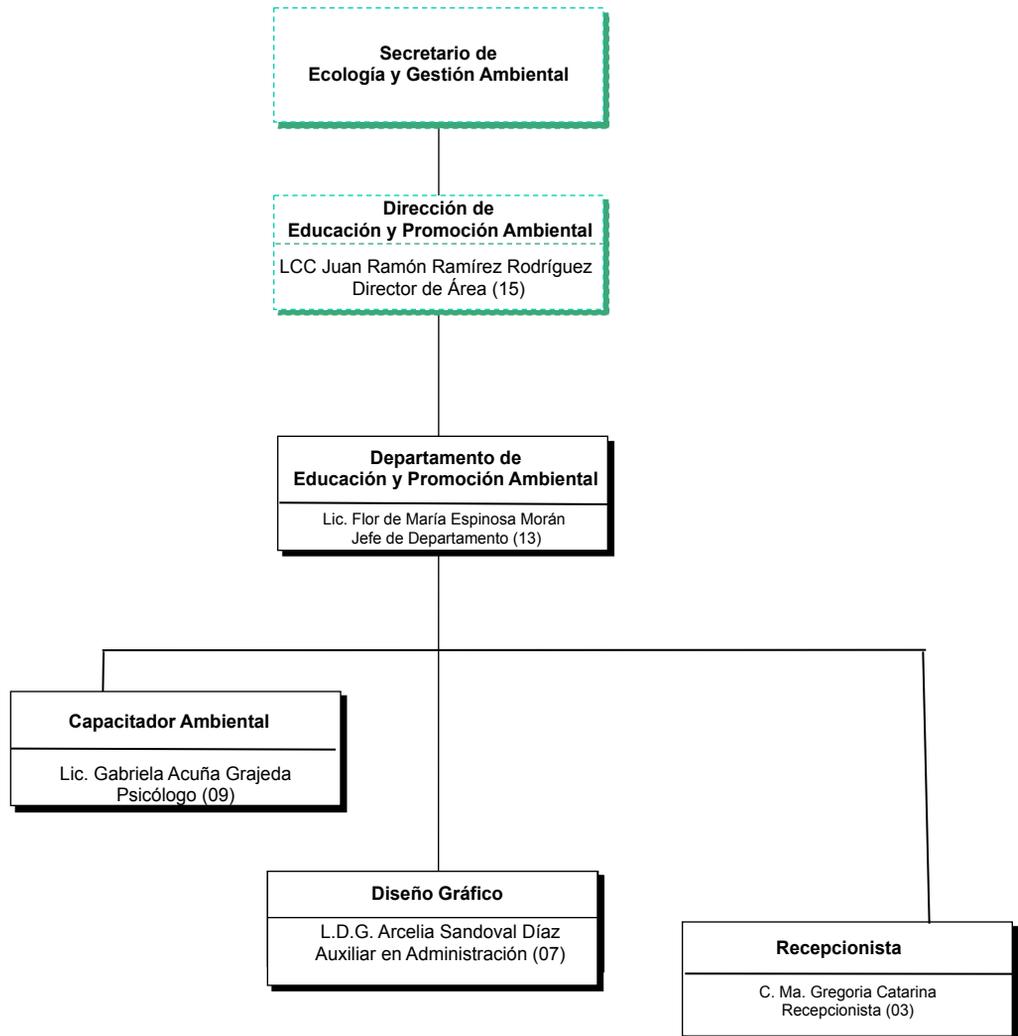
---

1. Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

1.6. Dirección de Educación y Promoción Ambiental

1.6.1 Departamento Educación y Promoción Ambiental

## Dirección de Educación y Promoción Ambiental



01 Personal de confianza-----

04 Personal de base \_\_\_\_\_

Total 05

El C. C.P. Delfino Juan Alberto Solís Mora titular administrativo de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, Certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de junio de 2015.

Firma \_\_\_\_\_

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL**

### **OBJETIVO**

Promover el desarrollo de una cultura ambiental y de pautas de comportamiento en la sociedad, que propicien su participación corresponsable.

### **FUNCIONES**

- Promover ante el Secretario, acuerdos de coordinación con las dependencias federales y estatales que desarrollen programas de educación ambiental en la entidad.
- Apoyar a instituciones educativas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales o individuos que lleven a cabo actividades de educación ambiental.
- Promover ante el Secretario, acuerdos de coordinación con instituciones de educación de la entidad, con el propósito de que incorporen las perspectivas ambientales en sus planes, programas de estudio y programas de actualización.
- Atender las peticiones que diferentes sectores de la población solicitan para la realización de actividades de educación ambiental.
- Organizar y participar congresos, foros, eventos, conferencias, cursos, etc., en el sector público y privado en materia de educación ambiental.
- Promover ante el Secretario estrategias de comunicación social, con la finalidad de fomentar la educación ambiental a través de éstos, incluyendo acuerdos con los medios de comunicación.

<b>Responsable</b>	<b>Secretario</b>
LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez	C. Sergio Cruz Oviedo Lara

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL (Continúa)**

- Promover en coordinación con las dependencias de la Administración Pública del Estado la necesidad de incorporar los aspectos ambientales dentro de las actividades acorde con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Participar con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado en materia ambiental en los proyectos relativos a la Ley de Educación Estatal, así como proponer adecuaciones y modificaciones a la misma en estas materias.
- Participar como expositor y ponente de los diversos foros y conferencias sobre educación ambiental en que sea invitada la Secretaría.
- Suscribir y firmar documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.
- Estas funciones son enunciativas, mas no limitativas.

<b>Responsable</b>	<b>Secretario</b>
LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez	C. Sergio Cruz Oviedo Lara

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL

### OBJETIVO

Promover a través de diferentes mecanismos la educación ambiental, para lograr el cambio de hábitos en la sociedad potosina, a fin de lograr la participación corresponsable en el cuidado del ambiente.

### FUNCIONES

- Proponer estrategias de educación, comunicación, y promoción ambiental, así como para la realización de actividades, aplicadas en diferentes sectores de la población.
- Elaborar proyectos respecto a los contenidos de los materiales didácticos y de promoción en materia ambiental.
- Promover y apoyar entre las agrupaciones civiles diferentes acciones que fomenten una cultura ambiental.
- Impartir pláticas, cursos y talleres de educación ambiental que sean solicitadas a la SEGAM.
- Apoyar al titular de la Dirección en la organización y participar congresos, foros, eventos, conferencias, cursos, etc., en el sector público y privado en materia de educación ambiental.
- Apoyar al titular de la Dirección en la atención de las peticiones que diferentes sectores de la población solicitan para la realización de actividades de educación ambiental.
- Proponer al titular de la Dirección , eventos de capacitación y formación ambiental para los diferentes sectores educativos.
- Difundir a través de materiales informativos y pláticas de sensibilización, contenidos ambientales que fortalezcan una cultura de protección ambiental.

Responsable	Director
LCC. Flor de María Espinosa Morán	LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL (Continúa)**

- Realizar las tareas y actividades de análisis, planeación y organización que le sean encomendadas por el titular de la Dirección .
- Asistir a capacitación para actualización de temas de educación Ambiental con previa autorización del titular de la Dirección .
- Supervisar al personal de la Dirección.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

<b>Responsable</b>	<b>Director</b>
LCC. Flor de María Espinosa Morán	LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## CAPACITADOR AMBIENTAL

### OBJETIVO

Auxiliar en la operatividad relacionada con la Dirección de Educación y Promoción Ambiental.

### FUNCIONES

- Proponer temas y actividades para educación y promoción ambiental.
- Recabar información de educación ambiental, para apoyar la elaboración de materiales ambientales para los distintos niveles educativos y sectores.
- Apoyar en la distribución de materiales en las presentaciones que realice la Dirección.
- Apoyar en el seguimiento de la gestión de materiales realizadas por el titular de la Dirección, para fortalecer las actividades de Educación Ambiental.
- Realizar pláticas y talleres de educación ambiental que sean solicitadas a la SEGAM.
- Participar en eventos, foros y conferencias sobre educación ambiental con previa autorización del titular de la Dirección .
- Apoyar en el programa anual de eventos de educación ambiental para el sector público y privado.
- Mantener ordenado y actualizado el Archivo de la Dirección.
- Auxiliar al titular de la Dirección en la organización y participación de eventos, foros, ferias, congresos de capacitación y formación ambiental que realice la SEGAM.

Responsable	Director
Lic. Gabriela Acuña Grajeda	LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## **CAPACITADOR AMBIENTAL** **(Continúa )**

- Asistir a capacitación para actualización de temas de educación Ambiental con previa autorización del titular de la Dirección .
- Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.

<b>Responsable</b>	<b>Director</b>
Lic. Gabriela Acuña Grajeda	LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DISEÑO GRÁFICO

### OBJETIVO

Diseñar los materiales didácticos y de promoción de la educación ambiental en el Estado.

### FUNCIONES:

- Diseñar y elaborar originales para la realización de materiales de educación ambiental (carteles, folletos, invitaciones, mantas, boletines, utilitarios, entre otros).
- Diseñar y elaborar originales para la realización de materiales didácticos para cursos y talleres.
- Elaborar proyectos respecto a materiales didácticos y de promoción en materia ambiental.
- Apoyar por instrucción del titular de la Dirección a las Direcciones de Área de la SEGAM, en la elaboración de material gráfico que se requiera.
- Diseñar la imagen institucional de las Secretaría de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado.
- Auxiliar al titular de la Dirección en la organización y participación de eventos, foros, ferias, congresos, de capacitación y formación ambiental que realice la SEGAM.
- Asistir a capacitación para actualización de temas de educación Ambiental.

Responsable	Director
L.D.G. Arcelia Sandoval Díaz	LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## **DISEÑO GRÁFICO** **(Continúa)**

- Mantener ordenado y actualizado el Archivo relacionado con Diseño Gráfico.
- Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.

<b>Responsable</b>	<b>Director</b>
L.D.G. Arcelia Sandoval Díaz	LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## RECEPCIONISTA

### OBJETIVO

Recibir la correspondencia, atender las llamadas telefónicas y registrarlas y archivar los documentos de la Dirección.

### FUNCIONES:

- Atender y realizar llamadas telefónicas de la Dirección.
- Recibir y registrar los documentos oficiales, tanto los recibidos como los emitidos en la Dirección.
- Controlar y archivar los documentos de trámite.
- Apoyar en el fotocopiado de documentos que requiera la Dirección.
- Solicitar los materiales y papelería para el funcionamiento de la Dirección.
- Apoyar en la operatividad que se requiera en actividades y campañas ambientales que realice la Dirección.
- Apoyar en la logística de pláticas y talleres que se realicen en esta Dirección.
- Estas actividades son enunciativas, mas no limitativas.

Responsable	Director
C. Ma. Gregoria Catarina	LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez

# **AUTORIZACIÓN**

## **RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL**

---

**LCC Juan Ramón Ramírez Rodríguez**  
**Director de Educación y Promoción Ambiental**

### **REVISÓ**

---

**Lic. Gonzalo Ortuño Castro**  
**Director de Organización y Métodos**

### **AUTORIZAN**

**SECRETARIO DE ECOLOGÍA  
Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**LA OFICIAL MAYOR  
DEL PODER EJECUTIVO**

---

**C. Sergio Cruz Oviedo Lara**

---

**C.P. Martha Elva Zúñiga Barragán**

# **CONTROL DE ACTUALIZACIONES**

## **ACTUALIZACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**FECHA**

\_\_\_\_\_  
**MANUAL QUE SE ACTUALIZA**

\_\_\_\_\_  
**PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA**

\_\_\_\_\_  
**SECCIÓN (ES) QUE SE MODIFICA (N)**

**FORMULÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZAN**

\_\_\_\_\_